

## RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las once horas del día cinco de noviembre de 2015, en el Centro Nacional de Registros luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. **CNR-2015-191**, presentada ante la Unidad de Acceso a la Información Pública de esta dependencia por parte de: [REDACTED], [REDACTED], [REDACTED], [REDACTED], identificado con el DUI número [REDACTED], en la que solicita la información siguiente:

1. Si el Notario David Antonio Cuadra Gómez, Propiedad Intelectual aun tiene el cargo de Registrador.
2. Si el Notario David Antonio Cuadra Gómez, se presentó a trabajar la semana del 7 al 15 de agosto del año dos mil catorce, ambas fechas inclusive ó si faltó algún día de esa semana.
3. Si el Notario David Antonio Cuadra Gómez, se presentó a trabajar los días 14, 15, 16 de julio de 2014.

Y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art. 66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, **RESUELVE:**

### PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN PÚBLICA SOLICITADA.

Dicha información será entregada inmediatamente, después de ser recibida por parte de la Unidad Administrativa correspondiente, a través del medio solicitado.



  
Lic. Edgar Ignacio Flamenco Martínez  
Oficial de Información